

## AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE CAÑA DE AZUCAR.

17-07-2006

Ayudas

**Archivos:**  [ord1998-1-7.pdf](#) [1]

**Objetivo:**

El sector de la caña de azúcar tiene influencia socioeconómica y caracteriza el paisaje de diversas zonas del litoral mediterráneo de Granada y Málaga. En la actualidad el escaso atractivo económico de este cultivo induce hacia el abandono del mismo y el cambio del uso del suelo, con el consiguiente deterioro ambiental de la zona. Por tal motivo la Comunidad Europea concede ayudas destinadas al mantenimiento de este cultivo.

**Concepto:**

Ayudas a la producción de caña de azúcar.

**Beneficiario:**

Agricultores que acrediten que han cultivado caña azucarera en España y que hayan entregado su producción a una empresa transformadora para la obtención de azúcar de cuota A.

**Base legal:**

ORDEN de 13 de junio de 1997 por la que se regulan las ayudas al sector cañero azucarero autorizadas por la Unión Europea.

[ORD1997-19862-19863.pdf](#) [2]

Orden de 5 de agosto de 1998, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias del protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural en las zonas de cultivo de la caña de azúcar en el litoral mediterráneo andaluz.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord1998-1-7.pdf> [1]

ORDEN de 5 de abril de 2001 por la que se incrementa para la campaña azucarera 2000/2001 la cuantía unitaria de la ayuda al sector cañero azucarero autorizada por la Unión Europea.

[ORD2001-13371-13372.pdf](#) [3]

ORDEN APA/1008/2002, de 24 de abril, por la que se modifica la ORDEN de 13 de junio de 1997 por la que se regulan las ayudas al sector cañero-azucarero autorizadas por la Unión Europea.

<http://www.boe.es/boe/dias/2002-05-08/pdfs/A16707-16707.pdf> [4]

ORDEN APA/1871/2005, de 6 de junio, por la que se fija para la zafra 2005, el importe máximo total de la ayuda y la cuantía de la ayuda unitaria en el sector cañero-azucarero.

[ORAPA2005-1871-21214.pdf](#) [5]

ORDEN APA/2291/2006, de 3 de julio, por la que se fija para la zafra 2006, el importe máximo total de la ayuda y la cuantía de la ayuda unitaria en el sector cañero-azucarero.

[ORD2006-2291-26726-26727.pdf](#) [6]

**Periodo:**

30 de septiembre.

**Importe:**

La cuantía máxima de la ayuda correspondiente a las zafras 2002, 2003, 2004,2005 y 2006 será de 7.25 euros/100 Kilogramos de azúcar.

---

Antes del 25 de junio de cada año se fijará para la zafra correspondiente el importe máximo total de la ayuda y la ayuda máxima unitaria por cada 100 kg. de azúcar.

Para la zafra 2006, la ayuda máxima unitaria, prevista en la Orden de 13 de junio de 1997, por la que se regulan las ayudas al sector cañero azucarero autorizadas por la Unión Europea, será de 7,25 euros/100 kilogramos de azúcar y el importe máximo total de la ayuda ascenderá a 260.000 euros.

**Solicitud:**

PLAZO: Hasta el 30 de septiembre de cada año. Vigencia indeterminada.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Dirección General de Alimentación.

**Enlaces:**

- [1] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord1998-1-7.pdf>
- [2] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD1997-19862-19863.pdf>
- [3] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2001-13371-13372.pdf>
- [4] <http://www.boe.es/boe/dias/2002-05-08/pdfs/A16707-16707.pdf>
- [5] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORAPA2005-1871-21214.pdf>
- [6] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2006-2291-26726-26727.pdf>